



Villa Hayes, 02 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 188 /2019.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN, AL EQUIPO MECIP Y AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES”.-----

VISTO: La necesidad de adecuar y actualizar los Equipos de Trabajo a la nueva estructura organizacional, y;-----

CONSIDERANDO: **Que**, el Decreto 926/08, en el Art. 96, Capítulo II, se establece la obligatoriedad del Modelo Estándar de Control Interno.-----

Que, la Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Entidades, sujetos a la Supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución SG N° 160/2014 por la cual se adopta el MECIP en la Gobernación de Presidente Hayes.-----

Que, son deberes y atribuciones del Gobernador “Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones”, de conformidad con la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en concordancia con la Ley 1262/00 de la Función Pública.-----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 “Orgánica del Gobierno Departamental”.-----

**EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:**

Art. 1° DESIGNAR, a la **Lic. Paola Adelina Martínez Lugo**, Directora de Primer Nivel, como **Representante de la Máxima Autoridad**, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, a efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el **Comité de Control Interno**.-----

Art. 2°.-La Directora designada en el Art. 1, de la presente Resolución, debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:-----

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las Actividades del Equipo MECIP.





Villa Hayes, 02 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 788 /2019.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN, AL EQUIPO MECIP Y AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES”.-----

5. Coordina los directivos con los responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 3° DESIGNAR, a los siguientes funcionarios a fin de conformar el **EQUIPO TÉCNICO O EQUIPO MECIP, junto con el Gobernador del Departamento de Presidente Hayes, Don Rubén Antonio Roussillón Blaires.**-----

Equipo Directivo:

N°	Nombre y Apellido	C. I. N°	Cargo
1	Lic. Paola Martínez Lugo	3.672.189	Directora del MECIP
2	Dr. Andrés Rodrigo Valenzuela	3.759.617	Secretario de Pueblos Originarios
3	Lic. Víctor Manuel Vera Roa	4.517.188	Director de Industria y Comercio
4	Sr. Gilberto Antonio Ortiz	4.307.603	Secretario de la Juventud
5	Lic. Juan Ángel González	2.554.155	Secretario de Deportes

Art. 4°-----

El Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:-----

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Art. 5 CONSTITUIR, un **COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO** que será responsable de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.-----



Villa Hayes, 02 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 787 /2019.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN, AL EQUIPO MECIP Y AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES”.-----

Art. 6°.- Constituir el Comité establecido en el Art. 5 que antecede, de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellido	C. I. N°	Cargo
1	Dr. Félix Dionisio Ruiz Larramendia	1.271.323	Secretario General
2	Dr. Victor Manuel Paredes Núñez	1.803.147	Director de Asesoría Jurídica
3	Dr. Luis Alberto López	1.085.639	Director de Planificación
4	Sr. Luis Gustavo Gómez Recalde	1.718.098	Director de Talento Humano

Art. 7° ESTABLECER el EQUIPO EVALUADOR, conformado por el Auditor Interno Institucional y a los funcionarios a su cargo, quienes actuaran como promotores y asesores de control interno, y serán responsables de la evaluación independiente y objetiva en el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del MECIP.-----

Art. 8° COMUNICAR, a todas las Secretarías y funcionarios de la Institución, y cumplido archivar.-



Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General



Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Gobernador